



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

11 JUN 2009

SALTA,

Expediente N° 10.691/08.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales GEONORTE inicia las gestiones correspondientes para declarar en desuso los vehículos:

- 1 (una) camioneta TOYOTA HILUX 4 x 4 doble cabina PICK UP-SR5;
- 1 (una) camioneta FORD F 100; y

CONSIDERANDO:

Los informes técnicos de la Dirección General de Obras y Servicios, sobre el estado de los vehículos, de los que se infiere que los mismos cumplieron su vida útil y resultan no confiables en su utilización por sus estados de deterioro.

Que ha tomado su intervención la Unidad de Auditoría Interna.

Que Asesoría Jurídica analiza y produce Dictamen N° 10.446, el que obra agregado a fs. 16 y 17.

Que Dirección de Patrimonio, produce su informe sobre la base de las reglamentaciones vigentes en la materia y lo dictaminado por Asesoría Jurídica.

Que el artículo 124 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta dispone: "Los actos de disposición de toda especie de bienes, se rigen por la reglamentación que al respecto dicta el Consejo Superior".

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 046/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar en desuso los bienes que se detallan a continuación:

- 1 (una) camioneta TOYOTA HILUX 4 x 4 doble cabina PICK UP, SR5 Diesel, modelo 1998 – motor N° 3L-4532907 – chasis 8AJ33LNA3W9309373-Título del automotor N° 6719116 – color bordó – dominio DGH 572 inventario N° 251143;
- 1 camioneta FORD F-100, WVN 303 (dominio anterior A-004418), doble cabina, mod. 1968, motor N° 7AQ68449, chasis N° 14709-serie RAIJHA, motor N° 60007JBYSMK 11317. Titular: Universidad Nacional de Salta – cédula N° 17.155.194. Inventario N° 185409.

ARTÍCULO 2º. Autorizar, en función de lo dispuesto por el Art. 124 del Estatuto, la venta, por licitación a sobre cerrado, de ambas camionetas para afectar su producido a completar los fondos necesarios para la adquisición, por vía de licitación privada, de un nuevo vehículo destinado al Instituto Geonorte. O bien:

- ✓ Autorizar de venta, por licitación a sobre cerrado, de la camioneta doble cabina Ford F 100, Dominio WVN 303, para afectar su producido a completar los fondos necesarios para la adquisición de un nuevo vehículo destinado al Instituto Geonorte;
- y
- ✓ Autorizar de la contratación de una permuta de la camioneta doble cabina Toyota Hilux 4x4, Dominio DGH 572, mediante licitación privada, por otra nueva de mayor valor destinada al Instituto Geonorte, cubriendo la diferencia con el producido de la venta de la camioneta doble cabina Ford F 100, Dominio WVN 303 y los fondos de los que se dispone por el programa PICT N° 07 - 38131 de la ANCyT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

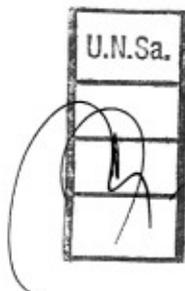
Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 3°. Determinar que el trámite correspondiente a la venta y compra de los vehículos se gestionará a través del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, quien podrá delegar, si resulta conveniente, este trámite a la Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, GEONORTE, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio, Dirección General de Obras y Servicios, UAI, Asesoría Jurídica y Coordinación Legal y Técnica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA